

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020.

Ref: 110013103014-2020-216-00.

Demandantes: (1) PEDRO JULIO RINCON.

Demandados: (1) MYRIAM CRISTINA FORERO ABELLA, (2) AIDA DEL MAR FORERO POU y (3) CARLOS ANDRÉS CRUZ FORERO

Téngase en cuenta que de acuerdo a la cuantía señalada en la demanda es al Juez Civil Municipal de esta ciudad, a quien corresponde el conocimiento del presente asunto (regla 1o Artículo 18 Código General del Proceso)

Por tanto, se RESUELVE:

1. RECHAZAR el presente asunto por FALTA DE COMPETENCIA.
2. En consecuencia, se ordena remitir al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES respectiva de esta ciudad, a fin de sea repartida la presente demanda al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL –REPARTO.

NOTIFÍQUESE
JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32cb33b26c754b42c26ab5b6e8ac1375be692c343bdf1f374112ddb20766ad04
Documento generado en 26/10/2020 09:39:37 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>